

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000031851

Bogotá, 05 de febrero de 2026

Señores:

SUPER CREATIVE DISTRICT S.A.S.

Peticionario (a) no suministra los datos de ubicación.

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General.

ASUNTO: Derecho de petición Información y Orientación SIM No. 1764927590 (Para consultas cite este último número)

Respetados Señores:

En atención a la solicitud de fecha 29 de enero de 2026, registrada con el número del asunto, mediante la cual indica: "(...) me permito solicitar certificado de aportes parafiscales realizados a su entidad, por el periodo comprendido entre enero y diciembre del año 2025 (...)", con el presente nos permitimos informarle que:

Para poder adelantar la solicitud de expedición del certificado del pago de aportes a Parafiscales usted tiene las siguientes opciones:

1. Utilizar la plataforma virtual a la cual puede acceder a través del siguiente link: <https://certificadosaportantes.icbf.gov.co/Certificado/Inicio.aspx>. En donde podrá realizar la solicitud de expedición de certificaciones en línea. Para mayor claridad acerca del manejo de la plataforma virtual podrá observar el tutorial de uso siguiendo este link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/video_pila_web_final.mp4.
2. De igual manera para dicha solicitud y/o solicitar la devolución de aportes a Parafiscales, debe enviar documento suscrito por el Representante Legal de la empresa, donde solicita el certificado de aportes parafiscales, especificando la vigencia, a quien será entregada la certificación y la dirección electrónica o física a donde requiere que sea enviado el certificado, y adjuntando los siguientes documentos:

Documento a través del cual se realiza la solicitud de expedición de un certificado, la cual podrá estar contenida el cuerpo del correo electrónico; archivo adjunto o en

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 3

documento físico, este documento deberá contener la vigencia o el periodo (mes/año, etc.) sobre el cual desea la certificación; a quien se deberá entregar esta certificación; dirección electrónica o física a donde debe ser enviada la certificación.

- a) Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o quien haga sus veces.
- b) Copia del Registro en Cámara de comercio (Empresa Privada) con una fecha de expedición no superior a 30 días, Personería jurídica (fundaciones y asociaciones, ONG'S, Entidades Públicas), Registro único tributario (RUT) (Persona natural).

Debe tener en cuenta que sin los documentos antes mencionados su solicitud no podrá ser tramitada.

La solicitud con los documentos antes mencionados puede ser enviada al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co, o radicarlos en las sedes Regionales del ICBF en cada departamento (si tiene una sola sucursal) o a la Sede de la Dirección General en Bogotá D.C (si tiene varias sucursales).

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 3

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Luisa Jiménez / Revisó: Duvan Gonzalez

Hoy se fija al 06 de febrero de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

www.icbf.gov.co



